



7 de agosto de 2019

(19-5089)

Página: 1/12

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: inglés

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

SURINAME

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de Suriname.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Suriname.

Índice

1 INTRODUCCIÓN	3
2 PROCESO DE DESARROLLO.....	3
2.1 Entorno económico	3
3 RESULTADOS SECTORIALES	5
3.1 Sectores principales.....	5
3.1.1 Agricultura.....	5
3.1.2 Servicios.....	6
3.1.3 Sector financiero	6
3.1.4 Turismo.....	7
3.1.5 Política monetaria	7
3.1.6 Transporte.....	8
3.1.6.1 Transporte por carretera.....	8
3.1.6.2 Transporte marítimo.....	8
3.1.6.3 Transporte aéreo	8
3.1.7 Telecomunicaciones	8
3.1.8 Minería	9
4 RELACIONES COMERCIALES Y BILATERALES.....	9
5 FACILITACIÓN DEL COMERCIO.....	10

1 INTRODUCCIÓN

1.1. La República de Suriname está situada en la costa nororiental de América del Sur. Es la nación en desarrollo independiente más pequeña de América del Sur, y también el único país de habla neerlandesa del continente. Tiene una superficie de 163.270 km², de los cuales el 93% está cubierto por selva tropical con gran diversidad de flora y fauna. Suriname tiene una población bastante reducida, de aproximadamente 563.402 habitantes (2017), que en su mayor parte reside en la zona costera. Limita al este con la Guayana Francesa, al sur con el Brasil y al oeste con Guyana. Suriname se ha comprometido a proteger el 93% de su selva tropical.

1.2. La Constitución de Suriname consagra la democracia parlamentaria basada en el sistema jurídico neerlandés, con la incorporación del principio penal francés. El poder legislativo reside en el Parlamento, constituido por 51 parlamentarios. El poder ejecutivo lo ejerce el Presidente, que es Jefe del Estado de la República de Suriname, Jefe del Gobierno y Presidente del Consejo de Estado y del Consejo de Seguridad. El Presidente es responsable ante la Asamblea Nacional. El Gobierno está integrado por el Presidente, el Vicepresidente y el Consejo de Ministros. Este último es el órgano ejecutivo y administrativo supremo del Gobierno. El poder judicial reside en el Tribunal de Justicia, del que forman parte la Oficina del Fiscal, el Tribunal de Magistrados y el Tribunal Supremo.

1.3. Suriname tiene una economía pequeña y abierta en la que mantener la estabilidad es un problema constante, ya que es un país con una alta actividad comercial y una balanza comercial fluctuante. El país depende en gran medida de un número limitado de bienes y servicios de exportación para financiar el desarrollo. A principios del siglo XXI, el sector comerciable de Suriname continúa dependiendo en gran medida de la producción primaria: agricultura, pesca, silvicultura y minería. Los principales cultivos de exportación -arroz y banano- se han comercializado tradicionalmente en el marco de acuerdos preferenciales, que recientemente han sido objeto de examen. La producción ha disminuido, principalmente debido a la falta de competitividad de esos sectores en el entorno comercial internacional. La extracción de oro sigue siendo un sector clave de la economía de Suriname. Además, el petróleo representa una parte cada vez más importante del sector extractivo. Se estima que el petróleo y el oro representan la mayor parte de los ingresos de exportación. Actualmente se están haciendo esfuerzos para diversificar más la economía, y han aumentado las inversiones extranjeras en los sectores del oro, la perforación petrolera mar adentro, el aceite de palma, el cacao, la pesca, la piña, los productos forestales no madereros y el desarrollo del sector del turismo.

1.4. La participación en el Mercado y Economía Únicos de la CARICOM (CSME) tiene como finalidad principal la integración gradual de la economía a escala regional. Suriname participa también en varios acuerdos y negociaciones comerciales externas importantes, en particular, en relación con las subvenciones a la pesca, el Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre el CARIFORUM y la UE y las negociaciones posteriores a Cotonou, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el Sistema Preferencial de Comercio entre los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (SPC-OCI) y el AAE entre el CARIFORUM y el Reino Unido. Además, estamos reforzando las alianzas comerciales con los Estados miembros de la CARICOM como Antigua y Barbuda, Barbados, Guyana y Dominica.

1.5. La ventanilla única electrónica de Suriname (SESW) se pondrá en marcha a partir de septiembre de 2019. A través de este sistema o plataforma, las partes interesadas en el comercio y el transporte podrán presentar documentos e información normalizados en un punto de entrada único para cumplir todas las prescripciones reglamentarias relacionadas con la importación, la exportación y el tránsito. La tramitación de los envíos de exportación e importación será vigilada, de manera que los agentes de aduanas y demás organismos relacionados con el sistema se mantendrán informados del curso de la tramitación de sus envíos, lo cual mejorará la transparencia y la previsibilidad.

2 PROCESO DE DESARROLLO

2.1 Entorno económico

2.1. El entorno macroeconómico está en gran medida estabilizado gracias a las medidas del Gobierno. El último plan de desarrollo, denominado "Nationaal Ontwikkelingsplan 2017-2021", tiene por objeto diversificar la economía surinamesa y reemplazar los elevados ingresos derivados de las

industrias extractivas desarrollando nuevas industrias agroalimentarias y mejorando la capacidad de las industrias existentes. También se reconoce la necesidad de mejorar las condiciones para la formación interna de capital y el entorno empresarial/económico, a fin de estimular el emprendimiento y atraer inversiones extranjeras. A tal efecto, el Gobierno ha dispuesto por ley el establecimiento de un organismo de inversión (InvestSur). El objetivo del Gobierno es fomentar el espíritu empresarial y promover las MIPYME como motores de crecimiento económico y fuentes de empleo.

2.2. Tras la estabilización de la economía en 2018, la inflación disminuyó y el déficit por cuenta corriente en la balanza de pagos se redujo. El objetivo del Plan de Desarrollo 2017-2021 era acelerar el crecimiento, manteniendo a un tiempo la estabilidad. En 2017, el producto interior bruto (PIB) de Suriname se contrajo un 2,10%. Según las previsiones para 2019, la inflación se estima en el 5,4%.

2.3. En 2018, la economía creció en una tasa estimada del 1,2%. Los sectores más dinámicos fueron la minería, la construcción y, en menor medida, la agricultura.

2.4. En 2016 el dólar surinamés se devaluó con respecto al dólar de los Estados Unidos. Desde entonces, el mercado paralelo ha desaparecido gracias a la estabilización del dólar surinamés. Los ingresos públicos se beneficiaron de los siguientes factores:

- el efecto positivo de la devaluación en la recaudación fiscal;
- un repunte de los impuestos directos que gravan los sectores del petróleo y el oro;
- un aumento de la recaudación en los impuestos indirectos sobre los combustibles de uso doméstico, el alcohol, el tabaco y los casinos; y
- el impuesto sobre los vehículos.

2.5. Para poder construir juntos, de manera concertada, una economía surinamesa diversificada que sea competitiva en el mercado mundial y considerablemente más sostenible en cuanto a la creación de empleo y la igualdad y el mantenimiento de un entorno habitable, se deben desarrollar otros sectores no tradicionales.

2.6. Hay ciudadanos surinameses por todo el mundo y en esta diáspora vemos una oportunidad para promover los bienes y servicios de Suriname. Estos vínculos profundos con Suriname también pueden utilizarse para generar inversión extranjera directa (IED). La diáspora puede suponer asimismo la apertura de un mercado especializado para nuevos productos de Suriname en países con una alta concentración de surinameses. De hecho, se han desplegado esfuerzos encaminados a desarrollar mercados especializados.

2.7. El compromiso de proteger el 93% de nuestros bosques nos dará la oportunidad de seguir fomentando el ecoturismo y de realizar actividades de investigación y desarrollo comercial en relación con los productos forestales no madereros. Esto también allana el camino para el desarrollo de la energía verde. Nuestro objetivo es pasar de la energía de los combustibles fósiles a la energía solar, hidroeléctrica y eólica. Otro proyecto ecológico que estamos llevando a cabo consiste en el desarrollo (en colaboración con empresarios surinameses) de un plan sostenible de gestión de desechos para transformarlos en gas de cocina y energía. Suriname organizó el *Krutu* de Paramaribo, en cuyo marco los países en desarrollo con extensa cobertura forestal y escasa deforestación firmaron una declaración conjunta a efectos de la movilización de recursos financieros para una gestión sostenible de los bosques, incluida su conservación. Esto reafirma nuestro compromiso con el desarrollo sostenible de la selva tropical.

2.8. Tras la prohibición de la espuma de poliestireno, tenemos la intención de prohibir también determinados artículos de plástico de un solo uso, lo cual nos llevará a utilizar materiales de envasado más ecológicos. Además, estamos desarrollando industrias destinadas a producir materiales de envasado ecológicos que contribuirán a mantener un entorno sostenible y habitable.

2.9. El Gobierno tiene la firme determinación de promover las MIPYME a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MTIT), que ha formulado varios programas para este tipo de empresas. El Ministerio presta asistencia técnica por conducto de la Oficina de Empresarios y la

Dirección de Empresas. La asistencia técnica consiste en actividades de formación, orientación e información sobre cuestiones relacionadas con las MIPYME. El MTIT, en colaboración con el sector privado, ha señalado los problemas de las MIPYME para acceder a la financiación. Así pues, se ha establecido, en cooperación con bancos nacionales, un fondo que permite a las MIPYME acceder a préstamos que antes eran inaccesibles. Mediante este nuevo enfoque pretendemos reforzar la estructura de las MIPYME, que son la espina dorsal de la mayoría de los países en desarrollo. La Oficina de Empresarios ofrece a las MIPYME asistencia técnica para confeccionar su plan de empresa. También tenemos previsto reestructurar y ampliar la Dirección de Empresas, así como ofrecer formación adicional al personal para que pueda orientar y asistir mejor a las MIPYME para establecer su plan estructural.

2.10. La Ley Anticorrupción se está ultimando en el Parlamento.

2.11. Actualmente, se está poniendo en marcha la ventanilla única electrónica de Suriname. A través de la SESW, los comerciantes podrán presentar en formato digital a todas las autoridades públicas competentes todos los documentos requeridos con respecto a la importación, exportación y tránsito de mercancías. Los comerciantes también podrán verificar los aranceles aplicables al código específico del SA que les corresponda.

2.12. La República de Suriname es ahora miembro de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y está poniendo en aplicación el SA 2017.

2.13. El Gobierno ha aplicado un proyecto destinado a la seguridad urbana en cuyo marco se han instalado cámaras de televisión en circuito cerrado por toda la ciudad de Paramaribo, cuyo puesto de mando central está conectado a los servicios de policía y bomberos para que esta siga siendo una de las ciudades más seguras de la región.

3 RESULTADOS SECTORIALES

3.1 Sectores principales

3.1.1 Agricultura

3.1. En Suriname, antigua colonia de plantaciones, el sector agrícola ha tenido siempre un lugar importante en la economía. El sector está constituido por la agricultura, la ganadería y la pesca, y representa una parte del PIB del país. El Gobierno favorece la aplicación de una estrategia sostenible en las esferas agrícolas, cuyo objetivo es la realización de actividades agrícolas sostenibles. Por producción agrícola sostenible se entiende un sistema de producción basado en una gestión cuidadosa del ecosistema, a fin de que las generaciones venideras tengan garantizadas unas condiciones favorables para la producción de alimentos saludables e inoocuos en cantidad suficiente.

3.2. El Gobierno ha elaborado una política destinada a convertir a Suriname en uno de los principales productores y proveedores de alimentos del Caribe. La estrategia consiste en aumentar la exportación de productos agrícolas, incrementando primero la producción agrícola de una manera sostenible. El sector privado y el Gobierno comparten el esfuerzo encaminado a lograr ese objetivo estratégico. El Gobierno ha decidido establecer condiciones propicias para el sector agrícola, a fin de lograr que el país sea uno de los principales proveedores de alimentos del Caribe.

3.3. Se aplican continuamente medidas de fortalecimiento y creación de capacidad en forma de talleres, formación o seminarios sobre agricultura, pesca y ganadería, organizados con institutos u organizaciones internacionales. Asimismo, se están desplegando esfuerzos en materia de distribución geográfica de los alimentos y de I+D en el sector agrícola.

3.4. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca establecerá también un laboratorio de certificación agrícola internacional. El Ministerio está formulando sus políticas sobre la sostenibilidad del sector de la agricultura, la ganadería y la pesca. El desarrollo económico que se desea alcanzar en el sector agrícola hará necesarios a su vez sistemas de comercialización más sofisticados y eficientes. Nuestro afán por cumplir las normas internacionales a fin de poder competir en un mercado más amplio se ha visto obstaculizado por el hecho de que el laboratorio del que disponemos actualmente no tiene capacidad para realizar todas las pruebas. Por ello, el Ministerio tiene previsto establecer un nuevo laboratorio.

3.5. Suriname tiene una vasta superficie y una gran variedad de tierras fértiles para la agricultura. El Gobierno se ha comprometido a lograr que el país se convierta en un exportador neto de productos agrícolas. Gracias a un clima favorable y a la ausencia de catástrofes naturales (huracanes, etc.), podemos garantizar las reservas de alimentos para la región (Caribe). Esto se conseguirá mediante el establecimiento de empresas conjuntas con los gobiernos regionales y el sector privado. Ya se ha empezado a trabajar en la creación de esas empresas conjuntas realizando visitas *in situ* con nuestros homólogos interesados. Apoyamos la idea de aplicar medidas que fomenten la resiliencia económica de un país, en la medida en que está fuertemente ligada a la prosperidad regional. La resiliencia económica, no solo en lo que se refiere a la capacidad de recuperarse rápidamente de una perturbación sino también de resistirla, es un aspecto importante que trataremos de incorporar a nuestras futuras estrategias nacionales de desarrollo.

3.6. La producción del sector ganadero, que consiste en ganado mayor, ganado porcino y aves de corral, está destinada principalmente al consumo interno. Este sector podría crecer notablemente si se orienta a la exportación. Salvo en lo que respecta a las aves de corral, el sector ganadero está constituido principalmente por pequeñas empresas.

3.7. En virtud de la nueva ley, todos los pescadores que tienen la intención de realizar actividades económicas en aguas de Suriname pueden tener un sistema de localización de buques en sus embarcaciones. Este sistema sirve para garantizar las reservas de alimentos (pescado) en las aguas surinamesas. El Ministerio cuenta también con un Instituto de Inspección de la Pesca certificado y reconocido internacionalmente, que se convertirá en el instituto de inspección más importante de la región del Caribe.

3.8. El sector pesquero es el mayor subsector de la rama de producción agrícola en cuanto al valor de las exportaciones de productos de la pesca. En los últimos años, el valor de las exportaciones se ha situado en torno a los USD 40 millones al año. El sector aporta aproximadamente un 4% del PIB y da empleo a más de 6.000 personas. Tras el sector de la minería, es el que más divisas reporta al país. La producción consiste en camarón de mar (el producto más importante en cuanto al valor de las exportaciones), camarón de siete barbas y pescado.

3.9. La sociedad InVitroplants Grassalco, de reciente creación, es una empresa de propagación vegetal en gran escala. Dispone de un laboratorio ultramoderno especializado en la producción de material vegetal mediante propagación *in vitro*. El laboratorio y los invernaderos tienen una capacidad total de 8 millones de plantas. Esta iniciativa se enmarca en nuestro compromiso de convertirnos en un exportador neto de productos agrícolas y favorece la diversificación que tanto necesita nuestra economía.

3.1.2 Servicios

3.10. El sector de servicios representa casi el 60% de las actividades económicas en Suriname y es la mayor fuente de actividad económica y empleo. El Gobierno está desarrollando este sector mediante la siguiente política:

- a. estimular el emprendimiento y fomentar la cooperación internacional a fin de obtener mercados para las empresas surinamesas; y
- b. desarrollar nuevos sectores de servicios.

3.11. A través de la creación de un fondo de crédito para las MIPYME, el Ministerio se ha propuesto seguir fomentando y fortaleciendo estas empresas en Suriname.

3.12. El Gobierno ha aplicado la Ley de Empresas y Profesiones, que establece una clasificación de las empresas y las profesiones por categorías, basada en una clasificación aceptada internacionalmente, que se utilizará para determinar las condiciones para la concesión de permisos, los reglamentos, el registro, etc.

3.1.3 Sector financiero

3.13. El sector financiero contribuye de manera importante a propiciar la estabilidad macroeconómica y el crecimiento económico del país. El Gobierno sigue una política presupuestaria

conservadora. En este contexto, se mantendrá un estricto control del gasto y se aplicará una política responsable y equilibrada. Se aumentará la eficiencia en el control de las finanzas públicas mediante el proyecto de gestión y supervisión de las finanzas del Estado.

3.14. En lo que concierne a la deuda pública, el Gobierno se asegurará de mantenerla en todo momento en un nivel aceptable de acuerdo con la legislación, conforme a la ley. Últimamente se han aprobado varias leyes con objeto de que el sector financiero se ajuste a las normas internacionales; entre ellas, la Ley de Estados Financieros, que obligará a todas las empresas a publicar sus estados financieros. Estamos tramitando la aprobación de la Ley de Pagos Electrónicos, que permitirá efectuar pagos en línea; la Ley de Tráfico Electrónico Legal, que reconoce la firma electrónica y abarca las transacciones electrónicas; así como la Ley de Contables Colegiados de Suriname.

3.1.4 Turismo

3.15. Los conglomerados turísticos y las industrias creativas se incluyen en los planes estratégicos de elaboración de políticas. El potencial de la Reserva Natural de Suriname Central y los edificios históricos de la capital (Paramaribo) que figuran en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, así como una sociedad multicultural dotada de una gastronomía única, constituyen un reclamo inigualable para Suriname.

3.16. Se está elaborando un Plan Estratégico para el Turismo con los siguientes objetivos:

- El fomento de un turismo sostenible, en particular, el ecoturismo y el turismo cultural. Mediante la promoción del turismo cultural, queremos desarrollar también las industrias creativas. Gozamos de una gran riqueza y singularidad cultural que nos permite ofrecer a los viajeros una experiencia única.
- La creación de una marca turística para Suriname hará del país un destino turístico nuevo, exótico y desconocido para los viajeros (lo que puede considerarse una medida estratégica de comercialización).
- IED para el sector turístico; con el aumento del número de turistas en nuestro país, necesitaremos construir más hoteles, incluso complejos turísticos y otros servicios de alojamiento, orientados tanto a la naturaleza como al ecoturismo.

3.1.5 Política monetaria

3.17. La Autoridad Monetaria tiene intención de sustituir la política monetaria pasiva por una política activa. Ese cambio es importante para que el Banco Central de Suriname pueda controlar eficazmente la liquidez del sector financiero y establecer las bases para una distribución más eficiente del capital en la economía. Este proceso de transformación implica introducir un marco en el que la política monetaria se base en la apertura del mercado, mientras que el mecanismo de reserva de caja, tanto si se modifica como si no, tendrá un papel suplementario.

3.18. InvestSur se ha puesto en funcionamiento para promover las inversiones y se ha elaborado un plan estratégico nacional de inversión titulado "Visión 2035" de Suriname. InvestSur ofrecerá asistencia e incentivos a los inversores y aplicará la estrategia nacional de desarrollo; se establecerá la política macroeconómica y de planificación nacional. El objetivo a largo plazo es alcanzar el crecimiento económico produciendo y exportando productos más diversificados.

3.19. En lo que concierne a la legislación en esta esfera, se hará hincapié en la promulgación de legislación nueva y la adaptación de la vigente, a saber:

- una Ley de Supervisión Bancaria y Crediticia;
- una Ley de Supervisión de las Compañías de Seguros;
- una Ley de Supervisión de las Empresas de Envío de Dinero;
- una nueva Ley de Cambios; y
- la Ley de Inversiones.

3.20. Con la nueva Ley de Cambios, el Gobierno se propone modificar de manera significativa la reglamentación del cambio de divisas y adecuar la ley a las circunstancias sociales actuales.

3.21. Las tres primeras leyes tienen por objeto crear instrumentos para que el Banco Central de Suriname lleve a cabo sus tareas con arreglo a las normas y criterios internacionales, así como garantizar al público en general la seguridad del sistema financiero y el correcto funcionamiento de los mercados financieros.

3.1.6 Transporte

3.22. El Gobierno ha invertido en varios proyectos destinados a mejorar la infraestructura. Gracias a su ventajosa ubicación geográfica, Suriname puede servir de centro de conexión entre el Caribe y América del Sur, Europa y Asia.

3.1.6.1 Transporte por carretera

3.23. También trabajaremos en la construcción de la autopista este-oeste que conectará a las ciudades fronterizas de Nieuw Nickerie, en el oeste, y Albina, en el este.

3.1.6.2 Transporte marítimo

3.24. Estamos iniciando el proceso de dragado de los ríos Suriname y Nickerie, que son las vías navegables que llevan a los puertos. El dragado de los ríos nos permitirá recibir buques de mayor capacidad en nuestros puertos, lo cual abaratará los costos. La renovación de los puertos de las ciudades fronterizas aumentará el comercio con nuestros vecinos y ampliará la red de puntos de entrada. También estamos planificando la construcción de un puerto de aguas profundas que convertirá a Suriname en un centro de transporte para la región.

3.1.6.3 Transporte aéreo

3.25. Nuestro aeropuerto internacional tiene actualmente una de las pistas de aterrizaje más largas. Además, se van a realizar trabajos de renovación para transformarlo en uno de los aeropuertos internacionales más modernos de la región. Tenemos dos aeropuertos (Zorg en Hoop y H. Fernandes en Nickerie) con pistas cortas que pueden acoger vuelos regionales.

3.26. Suriname es signatario del Acuerdo sobre Servicios Aéreos de la CARICOM. También deseamos concertar acuerdos sobre servicios aéreos con interlocutores comerciales y otros países con miras a establecer una conectividad aérea sostenible a nivel regional y mundial, y estamos abiertos a la idea de forjar alianzas a tal efecto.

3.27. El Gobierno se propone reducir la circulación de aeronaves ilegales y no identificadas modernizando nuestro equipo de radar. A fin de intensificar la sensibilización en el sector, se ha previsto elaborar el Programa Nacional de Aviación Civil y Seguridad y el Programa de Control de la Calidad y Formación.

3.1.7 Telecomunicaciones

3.28. Se realizarán inversiones en la infraestructura de las telecomunicaciones para ampliar nuestra red inalámbrica y abarcar al conjunto del país, incluidas las zonas del interior. El Gobierno también está participando activamente en la Unión de Telecomunicaciones del Caribe (CTU) para elaborar una estrategia regional de desarrollo de las telecomunicaciones.

3.29. En lo que respecta al sector de las telecomunicaciones, el Gobierno establecerá las condiciones que requiere una sociedad de la información, en la que todos gocen de igual acceso a una infraestructura de TIC adecuada y de calidad. Para alcanzar este objetivo, aplicamos un principio de política importante consistente en el establecimiento de una red de más alta velocidad para ofrecer un acceso a Internet más rápido y asequible.

3.30. La Empresa de Telecomunicaciones de Suriname (Telesur) está llevando a cabo su proyecto de banda ancha. E-Suriname es el nombre con el que se conocen los diversos servicios electrónicos que Telesur quiere ofrecer a la comunidad surinamesa para contribuir al desarrollo socioeconómico

del país. Los servicios electrónicos crearán oportunidades de innovación en diferentes esferas. El objetivo de este proyecto es dotar a la región costera de Suriname de una infraestructura y red modernas que ofrezcan servicios innovadores a particulares y empresas. Durante la realización de este proyecto, una gran parte de la red de cable de cobre de Telesur será reemplazada por una red de fibra óptica.

3.31. Además, el Gobierno colaborará con organizaciones internacionales y regionales de China y de la India en la esfera de las TIC. Asimismo, elaborará leyes en materia de correo basura y cibercriminalidad.

3.1.8 Minería

3.32. La Compañía Petrolera del Estado de Suriname (Staatsolie) está llevando a cabo actividades de prospección en nuevas zonas de perforación en tierra y mar adentro en colaboración con Apache y Cosmos Energy.

3.33. En 2004 se estableció Newmont Suriname como entidad de la Newmont Goldcorp Corporation. Newmont Suriname es una empresa conjunta de la Newmont Goldcorp Corporation y la República de Suriname. Actualmente, estas están realizando tareas de prospección en una nueva mina de oro, que aumentará la producción total de oro de la extracción en gran escala de 9.600 kg a unos 12.000 kg.

3.34. Grassalco es una empresa minera surinamesa que lleva a cabo, de manera independiente o mediante una asociación, actividades de prospección y explotación de minerales en Suriname (excepto hidrocarburos). Grassalco utiliza sistemas de prospección y explotación ecológicos. Actualmente, es conocida como el motor de la diversificación.

3.35. Además de las empresas de propiedad estatal, diferentes esferas del sector de la minería han recibido IED. Asimismo, el sector privado ha invertido en la prospección de nuevas esferas mineras.

4 RELACIONES COMERCIALES Y BILATERALES

4.1. Suriname es miembro de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y está trabajando en el establecimiento de un Mercado y Economía Únicos del Caribe (CSME).

4.2. La Oficina de Negociaciones Comerciales (OTN) orienta a los Estados miembros de la CARICOM en relación con diversas cuestiones y negociaciones comerciales. Suriname participa plenamente en las consultas y negociaciones regionales, pero no sin haber consultado antes a los colectivos interesados nacionales pertinentes.

4.3. Suriname no tiene una misión permanente en Ginebra, pero está considerando la posibilidad de abrir una. Actualmente el Embajador de Suriname en París (Francia) está acreditado como Representante en Ginebra.

4.4. Suriname ha firmado memorandos de entendimiento con Antigua y Barbuda, Barbados y Dominica para reforzar su compromiso en el marco del régimen de la CARICOM. También ha firmado un memorándum de entendimiento con la República de Ghana.

4.5. En virtud del párrafo 6 del artículo XXIV y el párrafo 5 del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, Suriname tiene la intención de modificar algunas concesiones arancelarias consignadas en la Lista LXXIV para armonizar sus aranceles con el Arancel Exterior Común de la Unión Aduanera de la CARICOM. El Gobierno se comprometerá a desarrollar un mercado y economía únicos en la región.

4.6. Actualmente Suriname está participando en las negociaciones comerciales en el marco del AAE entre el CARIFORUM y el Reino Unido y los acuerdos regionales posteriores a Cotonou.

4.7. El MERCOSUR (el Mercado Común del Sur) constituye un proceso de integración regional, cuyo objetivo principal ha sido promover un espacio común que genere oportunidades comerciales y de inversión a través de la integración de las economías nacionales en el mercado internacional en condiciones competitivas. La República de Suriname es miembro asociado del MERCOSUR.

4.8. Los objetivos de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) se basan en el fortalecimiento del proceso de cooperación e integración regional, con miras a: crear un espacio económico mejorado en la región; preservar la integridad ecológica del mar Caribe, que se considera patrimonio común de los pueblos de la región; y promover el desarrollo sostenible del Gran Caribe. La República de Suriname es miembro de la AEC.

4.9. La Organización de Cooperación Islámica (OCI) es una organización intergubernamental, que permite a los musulmanes expresarse de forma colectiva. Tiene por objeto salvaguardar y proteger los intereses del mundo musulmán y promover a un tiempo la paz y armonía internacionales entre distintos pueblos. Actualmente, estamos elaborando, en colaboración con la OCI, un paquete turístico adaptado a los musulmanes.

4.10. La CARICOM tiene acuerdos con la República Dominicana, Cuba y Costa Rica; como miembro de la CARICOM, Suriname es parte en esos acuerdos.

4.11. El Acuerdo de Alcance Parcial con el Brasil era un acuerdo bilateral concluido con el Brasil para suministrar arroz a dicho país.

4.12. El Acuerdo Comercial con Indonesia es un acuerdo bilateral con dicho país que permite la entrada de productos con fines de promoción.

4.13. Suriname está negociando acuerdos con China en diversas esferas de cooperación, en particular en los servicios aéreos, el turismo, etc.

5 FACILITACIÓN DEL COMERCIO

5.1. La reforma de las operaciones aduaneras ha sido una de las medidas clave para mejorar la competitividad del sector privado. A este respecto, el Departamento de Aduanas recibió asistencia técnica de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para aplicar el sistema SIDUNEA World en 2015. Aunque este sistema se ha concebido para facilitar y mejorar el cálculo, la recaudación y la fiscalización de los derechos de aduanas y demás cargas relacionadas con las operaciones aduaneras, así como para agilizar el despacho de aduana y ayudar a prevenir el contrabando, la manera en que se aplica actualmente el régimen de licencias para la circulación de mercancías que figuran en la lista negativa de Suriname seguirá causando retrasos indebidos en el despacho de aduana.

5.2. El Departamento de Importación, Exportación y Control de Cambios (IUD), del Ministerio de Comercio e Industria, se encarga de la expedición de las licencias de importación y exportación y del control de cambios para la compra de oro. Los importadores o exportadores que deseen comerciar con alguno de los productos de la lista negativa deben obtener antes una licencia del IUD. No obstante, la licencia solo se expide una vez que el importador o exportador haya obtenido los certificados necesarios del ministerio u organismo competentes. Por ejemplo, para poder exportar plantas o productos de origen animal, un exportador necesitaría un certificado del Ministerio de Agricultura y, seguramente, del Ministerio de Salud. Los certificados se han de presentar al IUD junto con un formulario de solicitud para obtener una licencia de exportación. Aunque el formulario de solicitud está disponible en línea, se debe imprimir, rellenar y presentar físicamente al IUD junto con la documentación justificante para su tramitación. El IUD tramita las licencias de manera completamente manual y cada día tiene que ocuparse de un gran volumen de solicitudes (en promedio, se presentan más de 100 al día, de las cuales la mayoría son para comerciar con oro). Dado que no existe ningún sistema que conecte al IUD con los organismos que expiden los certificados, toda debida diligencia debe hacerse manualmente por teléfono. Dependiendo del volumen de solicitudes recibidas y de si los formularios se han cumplimentado correctamente y si se han acompañado de los certificados requeridos, la obtención de una licencia puede llevar hasta un mes. La operación de importación o exportación debe registrarse en el IUD, incluso en el caso de los productos que no figuran en la lista negativa.

5.3. Los colectivos interesados del sector privado que realizan actividades de importación y exportación consideran que el tiempo necesario para obtener las respectivas licencias sigue siendo inaceptable y da lugar a unos costos de transacción elevados, que, a su vez, reducen la competitividad de Suriname como destino donde invertir y hacer negocios.

5.4. La plataforma SIDUNEA World prevé un enlace para una ventanilla única electrónica (SESW); el Gobierno ha decidido establecer esta ventanilla, que será coordinada y gestionada por el IUD. La SESW es un servicio administrativo que mejora el comercio enormemente al permitir a los importadores y exportadores presentar toda la documentación comercial necesaria en un único lugar, en este caso, en línea. La SESW reduce considerablemente la ineficiencia burocrática improductiva que crea obstáculos al comercio. Su establecimiento y puesta en funcionamiento reducirá el plazo de levante a menos de 48 horas. La OMA, el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (Marco SAFE), el Convenio de Kyoto revisado, la UNCTAD y la Organización Mundial del Comercio (OMC) promueven activamente este sistema como mejor práctica.

5.5. La facilitación del comercio figura entre los objetivos de política establecidos por el Gobierno de Suriname para alcanzar los objetivos de desarrollo relacionados con el aumento de las exportaciones y con la competitividad y la diversificación económicas. El Ministerio de Comercio e Industria encabeza los esfuerzos desplegados por el Gobierno en materia de facilitación del comercio, en estrecha colaboración con otros organismos, como el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de Consumo (CED). El CED desempeña un papel fundamental y tiene responsabilidades con respecto a la facilitación del comercio, pero se encuentra bajo una presión considerable debido a los siguientes factores: a) un número elevado de puestos vacantes de altos ejecutivos y falta de recursos, b) una estructura orgánica poco idónea para asumir la gestión en un entorno mundial, y c) mecanismos limitados para delegar la autoridad a fin de racionalizar las operaciones. Debido a estos y otros elementos -incluidos el proceso de gestión del riesgo, la auditoría posterior al despacho de aduana y la utilización y gestión de SIDUNEA World- la gestión del programa comercial internacional de Suriname necesita reformas duraderas, sin las cuales las limitaciones de la facilitación del comercio seguirán afectando a la competitividad de las empresas surinamesas.

5.6. Gracias a la ayuda financiera de la UNCTAD y de la OMC, Suriname ya ha organizado dos talleres de evaluación de las necesidades en que los participantes han recibido amplia información y formación a efectos de identificar las medidas de las categorías A, B y C para la facilitación del comercio. La medida de la categoría A ya se ha notificado a la OMC, mientras que las categorías B y C han de ser aprobadas por el Parlamento antes de poder ser notificadas. Se está planificando la celebración este año de sesiones de sensibilización acerca de la importancia de la facilitación del comercio en el sistema mundial de comercio.

5.7. A fin de reducir los costos y el tiempo necesario para comerciar, el MTIT está estableciendo la SESW en colaboración con el Ministerio de Hacienda para tramitar de manera transparente los documentos relacionados con la importación, la exportación y el tránsito de mercancías.

5.8. En la era digital, es preciso contar con una ventanilla única electrónica para el comercio internacional; además, es la herramienta más importante para la facilitación del comercio. Consiste en una plataforma digital que permite tramitar por vía electrónica las autorizaciones previas, los permisos de importación y exportación, y los certificados o la aprobación requeridos por las distintas autoridades. La ventanilla es necesaria para llevar a cabo los procedimientos de importación y exportación y hace que los procedimientos comerciales resulten sencillos y transparentes. Ya en 2014 el Ministerio puso de relieve la necesidad de establecer una ventanilla única electrónica, y todas las organizaciones económicas y comerciales internacionales han señalado su utilización como un factor crucial para mejorar los procesos comerciales internacionales.

5.9. En este sentido, Suriname comenzó el proceso de desarrollo y aplicación de nuestra ventanilla única electrónica a través de una iniciativa público-privada. Este sistema tiene por objeto aumentar la transparencia y reducir los plazos y los procedimientos administrativos. Forma parte de la política del Gobierno de transformar el conjunto del sistema gubernamental en un modelo gubernamental de excelencia, según el modelo Baldrige.

5.10. En este contexto, la SESW es muy importante porque los servicios prestados en línea por el Gobierno en relación con la importación, la exportación y el tránsito de mercancías resultan más eficientes y económicos.

Las ventajas de la ventanilla son las siguientes:

- reduce los plazos de la tramitación de los procedimientos comerciales porque los departamentos gubernamentales están conectados electrónicamente;
- promueve la interacción y la comprensión entre los departamentos gubernamentales encargados de la importación, la exportación y el tránsito de productos;
- facilita la trazabilidad de los documentos mediante un sistema de seguimiento, que permite ver en qué etapa y en qué servicio o autoridad gubernamental se encuentra el proceso;
- favorece la recaudación de los derechos de importación y de otros costos de transacción impuestos por el Gobierno; y
- reduce los costos para el Gobierno, ya que se pasa del formato impreso a los servicios digitales a través de las TIC.

5.11. Para los comerciantes y las empresas de producción, esto supone una agilización de los procedimientos y de todos los procesos, hasta el despacho de aduana y el levante de mercancías. El comerciante no tiene que presentar los documentos a las autoridades en persona, sino que puede hacer todos los trámites desde su ordenador o su teléfono móvil. Puede utilizar este sistema para acceder a todos los documentos comerciales necesarios mediante una única conexión digital con las autoridades competentes, y puede enviarlos al Departamento de Aduanas, al Ministerio de Agricultura, a la Oficina de Salud Pública y el MTIT, y al IUD. Los funcionarios que estén de servicio pueden verificar la documentación por vía electrónica y comunicar al comerciante el resultado del proceso de tramitación por el mismo medio. La SESW establecerá una conexión electrónica entre el comerciante y las autoridades públicas.
